

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2012 – 2013



MEMORIAL EXPLICATIVO
DE LA
JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO

ANTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO

POR

LCDA. SANDRA E. TORRES LÓPEZ
PRESIDENTA
11 DE MAYO DE 2012

**JUNTA REGLAMENTADORA DE TELECOMUNICACIONES
DE PUERTO RICO**

**Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2012-2013**

INTRODUCCION

Muy buen día a los Honorables Legisladores y demás funcionarios que forman parte de esta Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en particular a su Presidente Honorable Antonio Silva Delgado.

Nos sentimos muy honrados en comparecer ante ustedes para presentarles nuestro informe con los datos más relevantes sobre la situación fiscal de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico para el Año Fiscal 2011-2012 y el análisis del presupuesto que hemos recomendado para el Año Fiscal 2012-2013. Nuestro presupuesto ha sido preparado tomando en consideración las Órdenes Ejecutivas, Cartas Circulares y las Medidas de Control Fiscal y Reducción de Gastos implantadas por el Honorable Gobernador de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Nuestra Agencia fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico* del 1996 (Ley Núm. 213 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada) con el objetivo de reglamentar y supervisar la industria de telecomunicaciones y televisión por cable. Posteriormente se le han delegado otras funciones, entre ellas: 1) el endoso a la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable diseñada para todo nuevo desarrollo, 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia, 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet, junto con las agencias gubernamentales pertinentes, los Municipios y entidades privadas, educativas y comunitarias, y a establecer acceso al Internet, mediante el uso de la tecnología conocida como WIFI, en las plazas públicas de cada Municipio, de tal manera que la densidad de la señal garantice a la ciudadanía un acceso óptimo y adecuado para asegurar un contenido digital de calidad, 4) la obligación de resolver las querellas relacionadas con el servicio, y con los términos y condiciones del contrato de las compañías de telecomunicaciones y de televisión por cable y satélite, y 5) el mandato de crear un reglamento para el registro de los teléfonos pre-pagados.

Nuestras funciones y objetivos están, a su vez, enmarcados dentro de dos grandes objetivos: la protección de los intereses de nuestros consumidores, y la competencia justa entre las compañías que operan en Puerto Rico. La industria de telecomunicaciones y televisión por cable, genera cientos de millones de dólares en Puerto Rico, sirve directamente una base de aproximadamente **4.2 millones de suscriptores**, y representa uno de los pilares fundamentales en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico. Específicamente a diciembre de 2011, la industria de **telefonía tradicional servía 826,145 suscriptores**, la **telefonía inalámbrica o móvil servía 3, 108, 372 suscriptores** y la de **televisión por cable, 263,851 suscriptores**.

En Puerto Rico, la industria de las telecomunicaciones impacta directamente nuestra economía al generar una gran cantidad de ingresos operacionales. El pasado año, la industria de telecomunicaciones generó aproximadamente **\$1.5 billones de dólares**, producto de sus operaciones, sujetos a cargos reglamentarios. Por otro lado, las compañías de televisión por cable generaron aproximadamente **\$222.1 millones de dólares**, producto de sus operaciones, sujetos a cargos por franquicias. Actualmente, la Industria de telecomunicaciones es una que continúa aportando ingresos a la economía de Puerto Rico, de manera consistente.

La Junta ha cumplido cabalmente la política pública, la misión y los objetivos encomendados por su ley orgánica, atemperándose a las circunstancias cambiantes de un mercado, que responde a un régimen reglamentario sumamente dinámico, que a su vez responde a tecnologías que están en continua evolución, como lo sería el desarrollo de mayores facilidades de banda ancha y aquellos productos y servicios asociados con dicha tecnología. El cumplimiento efectivo de todos nuestros objetivos y nuestro deber ministerial requiere contar con un presupuesto adecuado.

A manera de ejemplo, hasta la fecha, la Junta se encuentra llevando a cabo los siguientes proyectos:

- La apertura de ocho (8) Centros de Internet y cuarenta y un (41) en proceso, los cuales serán inaugurados durante el transcurso del año fiscal 2012-2013.
- El establecimiento de la tecnología de WIFI en treinta y seis (36) plazas públicas de los municipios. Hemos inaugurado dos (2) plazas y esperamos completar treinta y cuatro (34) plazas adicionales, durante el transcurso del año fiscal 2012-2013.
- La redacción de un reglamento para el registro de los teléfonos prepagos, según la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, en aras de prevenir el canteo. El canteo es el uso de medios de telecomunicaciones, particularmente los teléfonos móviles o celulares, para llevar a cabo actividades fraudulentas y delictivas. Una de dichas actividades ha consistido en llamadas para extorsionar a las personas requiriéndoles ciertas sumas de dinero, haciéndoles creer que algún familiar cercano está en grave peligro. Dicha práctica fraudulenta e ilegal ha tenido como víctimas a madres, padres y abuelos, principalmente personas de edad avanzada, y ha afectado la industria de las telecomunicaciones y la ciudadanía en general.
- La información del registro a crearse, por virtud de la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, estará únicamente disponible a las agencias de orden público que así lo soliciten, en caso de que realicen una investigación sobre la comisión de un delito. La Junta someterá la información sin costo alguno y a la presentación de una querrela policiaca o una orden emitida por un tribunal con jurisdicción en Puerto Rico.
- Conforme a su deber ministerial de proteger a los consumidores o usuarios de servicios de telecomunicaciones, principalmente su obligación de combatir y prevenir fraude en las telecomunicaciones, y como miembro activo del grupo inter-agencial gubernamental estatal y federal, cuyos componentes también incluye la Industria de la Banca, la Junta planifica llevar a cabo un plan multimedios de

publicidad en los medios, titulada ENGANCHA, para educar a los ciudadanos sobre el canteo.

- La implementación de un plan para evitar el hurto de cobre, que busca establecer una revisión total de la permisología y de ser necesario, cerrar los centros ilegales, actualizar los listados de Centros de Acopio, evaluar los requisitos para establecerlos, e imponer una mayor rigurosidad en la otorgación de nuevos permisos. En este año, continuaremos con el plan para evitar el hurto de cobre, adiestrando a jueces, fiscales, policías y otros recursos que dan cauce a los casos civiles, administrativos y penales, resultantes de las inspecciones.
- Este Plan ha impactado en el año 2011, doscientos doce (212) Centros de Acopio y sesenta y nueve (69) Centros hasta abril de 2012. Nuestros esfuerzos culminaron con Enmiendas a la *Ley para el Registro de Existencias de Materiales Metálicos*, Ley Núm. 53 de 8 de marzo de 2012, dado que durante los últimos años, el cobre ha aumentado significativamente de valor, provocado un aumento vertiginoso en su hurto. El hurto ha provocado situaciones en las que miles de usuarios del servicio eléctrico se queden sin servicio, así como que se queden sin el servicio telefónico; acceso a ATHs y a los servicios de 9-1-1, policía, bomberos y hospitales.
- Como resultado de este esfuerzo, se ha logrado reducir la pérdida económica por hurtos en aproximadamente \$8.5 millones anuales.
- El fortalecimiento del Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico de manera que sigamos cumpliendo con el mandato de la Ley Núm. 213 en cuanto a servicio universal: asegurando que se provea éste a un costo justo, razonable y asequible para todos los ciudadanos; proveyéndoles un beneficio que garantiza un descuento mensual por línea, sobre el costo de la renta básica del servicio telefónico, a aquellos usuarios que cualifiquen. Además de la cantidad aportada por el *Fondo de Servicio Universal Federal*, la cual será reducida a nueve dólares con veinticinco centavos (\$9.25), el *Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico* aporta la cantidad de tres dólares con cincuenta centavos (\$3.50) mensuales, para cubrir parte del costo de la renta del servicio básico local. Este beneficio se conoce como *Lifeline* y es aplicable exclusivamente a una (1) sola línea de teléfono alámbrica residencial o a un (1) solo servicio inalámbrico de la unidad familiar, a discreción del cliente.
- La Junta ha emitido diversas órdenes, relacionadas con el programa *Lifeline* para fiscalizar y fortalecer controles, creando medidas contra la pérdida, el fraude y el abuso de los recursos que salen del Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico. Lo anterior, luego de advertir un ascenso vertiginoso a partir del 2010 en el número de subscriptores de dicho Fondo, y luego de un análisis minucioso de los informes sometidos por las Compañías de Telecomunicaciones Elegibles (CTEs), que reveló una cantidad alarmante de beneficiarios duplicados y triplicados. Entre ellos, el más importante es la creación de una base de datos centralizada, administrada por la Junta, la cual comenzó desde enero 2012. A partir del primero de mayo de 2012, comenzó una aplicación en línea como control preventivo para el uso de las CTEs, de forma tal que se minimicen los duplicados.

Es por ello, que agradecemos la oportunidad que se nos brinda de presentar ante ustedes nuestro Memorial Explicativo, con las recomendaciones presupuestarias y el estado operacional, hasta el presente.

Nuestra presentación ha sido estructurada, siguiendo el mismo bosquejo que nos remitió esta Honorable Comisión.

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

A. Discusión de medidas implantadas o a implantarse para dar cumplimiento a disposiciones de ley y a compromisos de gobierno.

1. Identificar los recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operacionales recurrentes.

La Junta no dispone de recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en su presupuesto, para cubrir gastos operacionales recurrente.

2. Cuantificar los compromisos “ineludibles” incluidos y no incluidos en el Presupuesto Recomendado 2013, como lo son: planes de pago, obligaciones de ley y pago por los servicios ofrecidos por las corporaciones públicas.

Al presente, los compromisos incluidos y no incluidos constan de los siguientes:

Incluidos:

- 1) Pagos relacionados con servicios de telecomunicaciones, agua y energía eléctrica por aproximadamente \$375,000 anual.

No Incluidos:

- 2) Obligaciones asociadas a la creación de Centros de Internet y WIFI por la cantidad de \$3, 000, 000.
- 3) La reserva estatutaria de \$7.0 millones.

3. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el año fiscal 2012 conforme la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, en lo que se refiere al Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos, específicamente a lo siguiente.

- a. Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada.
- b. Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas.
- c. Programa de Alternativas para el Empleado Público.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, fue excluida de la lista de agencias a las que les aplica dicha Ley, y así fue publicado tanto por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal

(JREF) como por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). No obstante, hemos administrado la Agencia con la conciencia de la situación fiscal del país y se reestructuró la Junta reduciendo la cantidad de Directores y consolidando funciones.

4. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el año fiscal 2012 conforme a las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador a principio del cuatrienio
 - a. La Orden Ejecutiva 2009-01 decreta un Estado de Emergencia Fiscal e Implantar Medidas Iniciales de Control Fiscal y Reconstrucción Económica el 8 de enero de 2009.
 - b. La Orden Ejecutiva 2009-4 para Establecer Medidas Adicionales de Austeridad, Disciplina y Reducción de Gastos del 10 de febrero de 2009.
 - c. La Orden Ejecutiva 2009-10 para implementar Medidas Adicionales de Control Fiscal del 3 de marzo de 2009.
 - d. La Orden Ejecutiva 2009-34 para Implementar Medidas Adicionales de Control de Reducción de Gastos relacionados a contratos de servicios por agencias del gobierno.
 - e. La Orden Ejecutiva 2009-35 para Implementar medidas adicionales de control y reducción de gastos relacionados a contratos de arrendamiento por agencias del gobierno.

Nuestra agencia se hace eco de las directrices de nuestro Honorable Gobernador de reducir los gastos operacionales del Gobierno. En esa dirección:

- **Proyectamos terminar el año 2011-2012 con un presupuesto balanceado.**
 - **La Junta no tiene una tarjeta de crédito.**
 - **La flota de vehículos existentes sigue estando compuesta por siete (7) vehículos, disponibles para el uso de todas las Oficinas de la Junta, en el cumplimiento de su deber ministerial.**
 - **Teléfonos Celulares**
 - **La Junta dispone de solamente nueve (9) unidades celulares las cuales son necesarias para las funciones de los miembros de Junta, seguridad, emergencias y mensajería.**
5. Detallar las acciones implantadas por su agencia para cumplir con el Plan Estratégico a 7 años que debe acompañar la Propuesta Presupuestaria, según dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley de Reforma Fiscal".

- a. Explique y cuantifique las economías al presupuesto de gastos de funcionamiento generadas en su agencia. Las mismas deben de ser agrupadas por estrategia de control de gastos, como: planes de retiro temprano o incentivado, reorganizaciones, reenfoque de programas, consolidación de actividades y uso de tecnología.

Aunque el presupuesto aprobado para el año fiscal 2010-2011 fue por la cantidad de \$18.4 millones, el mismo tuvo que ser reducido a la cantidad de \$13.9. En el año fiscal 2011-2012 el presupuesto aprobado fue por la cantidad de \$13.8.

- b. Detalle todos los programas o servicios reformulados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo.

Continuamos con el plan de modernización y ampliación de nuestros sistemas computadorizados, tanto para mayor eficiencia interna, como para beneficio de la industria y los consumidores. Como mencionamos anteriormente en esta ponencia, desde enero de 2012, la Junta cuenta con una Base de datos centralizada como medida remedial para evitar el abuso y el fraude al Fondo de Servicio Universal Federal.

Asimismo, se encuentra en el proceso de crear un reglamento para cumplir con el mandato de la Ley Núm. 280 de 26 de diciembre de 2011, de crear un registro de los teléfonos prepagos en Puerto Rico, tomando en consideración la utilización de tecnologías, incluyendo la centralización de base de datos electrónicos para ser costo efectivo.

- c. Incrementos en tarifas o costos por servicios gubernamentales que afectan a los ciudadanos.

Actualmente, no se cobra por los servicios ofrecidos al consumidor.

6. Certificar su cumplimiento con la Oficina del Contralor respecto al envío de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes, según dispone la Ley de Reforma Fiscal.

Nuestra agencia ha cumplido con el envío a la Oficina del Contralor, de los Informes de Puestos Ocupados y Vacantes.

7. Actualizar las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2011 en comparación al 31 de diciembre de 2008, e indicar las asignaciones hechas durante el 2012 hasta el presente o los planes de pago negociados, si alguno, incluidos en el Presupuesto 2013 para evitar la continua acumulación de deudas a corporaciones públicas y a suplidores.

Al presente, no tenemos deudas operacionales acumuladas.

8. Total de personas acogidas hasta el presente al Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento conforme a la Ley 70-2010 y ahorros acumulados proyectados hasta el Año Fiscal 2013.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, fue excluida de la lista de agencias a las que les aplica dicha Ley.

9. Medidas e iniciativas implantadas durante el presente cuatrienio que han logrado mejorar los servicios que brinda la agencia y la eficiencia operacional de la agencia u organismo público.
 - a. **Se continuó con la reestructuración de oficinas y se redujo la cantidad de Directores, maximizando los recursos disponibles.**
 - b. **La flota de vehículos existentes está disponible para el uso de todas las Oficinas de la Junta.**
 - c. **Hemos logrado siempre mantener un presupuesto balanceado.**
 - d. **Se ha cumplido con todas las directrices impuestas por la Oficina de la Fortaleza, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Ética Gubernamental y la Oficina del Contralor de P. R.**
10. Deficiencias e irregularidades detectadas a principios del cuatrienio que han sido atendidas y corregidas desde el inicio de la presente Administración hasta el momento.
 - a. **No tenemos hallazgos ni deficiencias administrativas o fiscales.**

B. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2012-2013 por programas y conceptos de gastos. Asimismo, de existir un aumento en la asignación recomendada ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos, y de reducirse, presentar las consideraciones donde se establezca que los dineros asignados son suficientes para atender la agencia..

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico no recibe asignaciones de fondos provenientes del Fondo General.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para algún programa que conlleve asignaciones para gastos de funcionamiento, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada.

Al presente, no contamos con una asignación especial.

C. Fondos Federales

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos federales, favor de indicar:

1. Nombre del Programa
2. Aportación Federal (cantidad) y desglose por objeto de gastos.
3. Requerimiento de pareo local, si alguno.
4. Explicación programática del uso de los fondos.
5. Total de Fondos Federales recibidos durante el presente cuatrienio del Paquete de Estimulo Económico Federal de Fondos ARRA (American Recovery and Reinvestment Act of 2009).
6. De haber recibido fondos ARRA, identificar obras o programas, así como la cuantía en cada uno.

Nuestra Agencia no cuenta con asignaciones de fondos federales para sus operaciones administrativas.

D. Fondos Especiales Estatales

Si su agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales, favor de indicar:

1. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación.

“Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones” (Fondo 208), el cual se crea según lo dispuesto por la Ley Habilitadora Núm. 213 y se nutre de la imposición de cargos reglamentarios anuales a las compañías de telecomunicaciones (.25% del ingreso bruto), y mediante cargos por franquicia impuestos a las compañías de televisión por cable (al presente, 3% del ingreso bruto). El estatuto dispone el requisito de mantener una reserva, para asegurar la operación continua y eficiente de nuestra Agencia. Al presente no contamos con una reserva, por disposición legislativa.

Actualmente, se encuentra ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de la Cámara Núm. 3559 para crear un Fondo Restringido que se conocerá como “Fondo Restringido de la Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones”, a fin de que se pueda cumplir cabalmente con el requisito de fondos de reserva.

2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2012-2013 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos.

Descripción	Año Fiscal 2010-2011	Estimado 2011-2012	Estimado 2012-2013
Balance al comienzo del periodo	\$11,074,247.36	\$5,780,016.52	-\$27,733.48
Cargos por Franquicia	\$6,664,151.23	\$6,600,000.00	\$6,140,000.00
Cargos Reglamentarios	3,675,717.83	4,350,000.00	4,300,000.00
Penalidades y Multas	38,531.06	50,000.00	60,000.00
Otros	269.00	0	0
Total Ingresos	\$21,452,916.48	\$16,780,016.52	\$10,472,266.52
Total Gastos	\$10,672,899.96	\$13,805,000.00	\$14,122,000.00
Retiro por Legislatura	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00 (\$1,997,250.00)	0
Balance al finalizar el periodo	\$5,780,016.52	-\$27,733.48	-\$3,649,733.48

3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el año fiscal 2012-2013.

En la tabla que hemos incluido a continuación, se incluye el desglose del presupuesto operacional para el presente año fiscal 2011-2012 y el recomendado para el año fiscal 2012-2013, para cada uno de los programas y conceptos de gastos de nuestra Agencia.

Presupuesto Operacional:

Partidas (‘000 omitidos)	Presupuesto Año Fiscal 2011-2012	Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2012-2013	Aumento o Disminución
Nómina y Costos relacionados	5,815	6,032	217
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	381	483	102
Servicios Comprados	1,245	1,294	49
Gastos de Transportación	58	58	0
Servicios Profesionales	3,149	3,149	0
Otros Gastos Operacionales	197	196	-1
Compra de Equipo	414	364	-50
Materiales y Suministros	184	184	0
Anuncios y Pautas en Medios	862	862	0
Incentivos y Subsidios	1,500	1,500	0
Inversión en Mejoras Permanentes	0	0	0
Reserva Presupuestaria	0	0	0
Total	\$13,805	\$14,122	\$317

E. Ingresos Propios u Otros Recursos

Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones no es una corporación pública.

F. Programa de Mejoras Permanentes

Discusión del Programa de Mejoras Permanentes propuesto, lo que incluye la siguiente información.

1. Descripción del Proyecto
 - a. Descripción de la obra
 - b. Localización exacta del proyecto, indicando el municipio, barrio y el sector, si lo hubiese.
2. Financiamiento del proyecto
 - a. Costo total del proyecto, detallado por etapas de desarrollo y por origen de recursos.
 - b. Total asignado hasta el presente detallado por año fiscal, cantidad recomendada para el año fiscal 2012-2013 y el balance a solicitar durante los próximos años.
 - c. Explicar el estatus del proyecto. Además, indicar si existen balances de asignaciones de años anteriores.
 - d. Justificación de los recursos recomendados del Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2012-2013, si alguno.

No tenemos mejoras permanentes proyectadas.

II. Presupuesto Año Fiscal Vigente 2011-2012

1. Análisis del Presupuesto vigente 2011-2012 y detalle de las medidas que están siendo tomadas para terminar el año con un presupuesto balanceado.

Al igual que en años anteriores, nuestra proyección es terminar el año fiscal 2011-2012 con un presupuesto balanceado.

2. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia hasta el presente y como se están resolviendo.

No tenemos hallazgos ni deficiencias administrativas o fiscales.

III . Asuntos generales

1. Nómina

- a. Desglose del costo total de la nómina al 31 de diciembre de 2011 y proyectada al 30 de junio de 2012. El mismo será presentado por origen de recursos y categoría de puestos. **Completar el Anejo 1.**

Véase Anejo I.

b. Análisis del gasto de la nómina sufragada del Fondo General. Detallar lo siguiente:

- Asignación original del Fondo General (R. C. del Presupuesto General y Asignaciones Especiales).
- Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2012.
- Asignación ajustada y actualizada.
- Gastos acumulados al 31 de marzo de 2012.
- Proyecciones de gastos de abril a junio de 2012
- Proyección total de gastos al 30 de junio de 2012

Todos los gastos de nómina son sufragados con dineros provenientes del "Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones" (Fondo 208).

2. Relación de puestos ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados al 31 de marzo 2009 y a marzo de 2012 y proyectados al 30 de junio de 2012, por categoría de puestos y origen de recursos. **Completar Anejo II**

Véase Anejo II.

3. Adiestramiento y Capacitación

Relación de la inversión anual de la agencia en adiestramientos y capacitación, incluyendo cantidad de empleados.

Para el año fiscal 2010-2011, nuestra Agencia invirtió la cantidad aproximada de \$10,700 en adiestrar y capacitar 87 empleados.

4. Cuentas por pagar

Relación de gastos que se dejarán de pagar, si alguno, durante el año fiscal 2011-2012, por falta de recursos. La misma debe de incluir el suplidor, cantidad proyectada pendiente de pago al 30 de junio de 2012 y la fuente de financiamiento para el pago de la cuenta, si alguna.

Todas nuestras cuentas serán satisfechas.

5. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas.

Desglose de estos conceptos de gastos y su propósito, para el año fiscal 2012-2013

No aplica.

CONCLUSIÓN:

La Junta reitera su compromiso de maximizar el uso de sus fondos, mientras cumple con su deber ministerial de defender el interés de los consumidores y la libre competencia.

Reducir la brecha digital para los ciudadanos de Puerto Rico, es también nuestro norte. Con ello en mente, continuaremos con la apertura de Centros de Acceso al Internet en todo Puerto Rico, así como en el establecimiento de la tecnología "WIFI" en las plazas públicas. Además de lo antes expresado, seguiremos con nuestros esfuerzos para evitar el hurto de cobre, que tanto daño le hace a la provisión de servicios públicos esenciales; con la creación de la base de datos para el registro de teléfonos pre-pagados y todas aquellas medidas y controles para atajar los duplicados del programa *Lifeline*. Para alcanzar estos objetivos, contamos con un excelente grupo de servidores públicos totalmente enfocados en servir bien a Puerto Rico.

Respetuosamente dejamos a su consideración nuestro informe. Gustosamente responderemos a las preguntas que tengan sobre el mismo. De ser necesario proveeremos la información adicional que se nos solicite.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

I- Nómina al 31 de diciembre de 2011 (6 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General									\$0				\$0
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales	87	1234,511	640,041	148,405	175,642	170,252	78,791	137,718	2585,360	124,400	48,692	30,418	2788,870
Ingresos Proprios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	87	\$1234,511	\$640,041	\$148,405	\$175,642	\$170,252	\$78,791	\$137,718	\$2585,360	\$124,400	\$48,692	\$30,418	\$2788,870

II- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2012 (12 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General									\$0				\$0
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales	87	2605,272	1240,226	296,810	370,287	305,412	147,715	369,750	5335,472	169,465	81,718	100,000	5686,655
Ingresos Proprios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	87	\$2605,272	\$1240,226	\$296,810	\$370,287	\$305,412	\$147,715	\$369,750	\$5335,472	\$169,465	\$81,718	\$100,000	\$5686,655

Preparado por: Nivis Gonzalez

Núm. Teléfono: 787 756-0804

Fecha: 4 de mayo de 2012

Relación de Puestos Ocupados

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

I- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		23	23
Regulares		0	0
Lev 45		53	53
Excluidos		9	0
Transitorios		0	0
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Exentos)		3	3
TOTALES		88	88

II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	0	21	21
Regulares			
Lev 45	0	45	45
Excluidos	0	15	15
Transitorios	0	3	3
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	0	0
(Exentos)		3	3
TOTALES	0	87	87

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2012

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		21	21
Regulares			
Lev 45		45	45
Excluidos		15	15
Transitorios		3	3
Irregulares		0	0
Contratos		0	0
Otros (Detallar) Exentos		3	3
TOTALES		87	87

Carmen Torres

787/756-0804 Ext. 3072

9 de abril de 2012